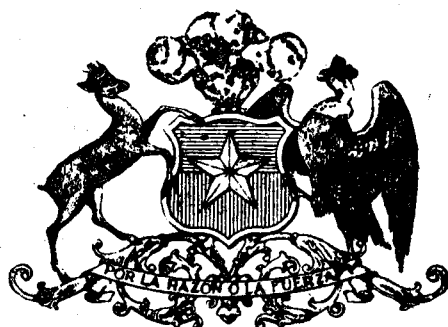


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 88^a, en martes 26 de abril de 1955

(Especial: de 20.15 a 21.55 horas)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER Y
VIAL, DON FERNANDO*

SECRETARIOS LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I. SUMARIO DEL DEBATE

1.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: la situación de campesinos chilenos que en el país trabajan a agricultores extranjeros.

II. SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que libera de derechos de internación a los efectos personales destinados a los miembros del Servicio Geodésico Interamericano.

2.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

3|4.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Ibáñez, que autoriza al Presidente de la República para entregar la cantidad de dos millones de pesos a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso, y

El señor Bart, que aumenta la pensión de que disfrutaban las hijas del Comandante Hernán Trizano.

5.—Presentación suscrita por 31 señores Diputados en que solicitan del señor Presidente se sirva citar a la presente sesión a fin de considerar el problema de la explotación del campesino chileno por parte de agricultores extranjeros.

III. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Nº 619.—Santiago, 26 de abril de 1955.

El Ejecutivo a resuelto retirar el Mensaje por el que se libera de derechos de internación los efectos personales destinados a los miembros del Servicio Geodésico Interamericano (Inter American Geodetic Survey), a fin de efectuar un mejor estudio de este proyecto de ley.

En consecuencia, agradeceré a V. E. dar por retirado el referido proyecto y devolver al Ministerio de Defensa Nacional (Guerra) los antecedentes.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Tobías Barros Ortiz”.

2.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas prestó su aprobación a un proyecto de ley que determina el régimen de construcción de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

El objeto del Mensaje es prorrogar la vigencia del artículo 37 del D. F. L. Nº 224, de 5 de agosto de 1953.

El citado decreto facultó al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, en los casos de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o de personas que acreditaren derechos de ocupación, determinara por decreto supremo que la urbanización de dichas poblaciones fuera ter-

minada en conformidad a las normas allí establecidas.

El mismo artículo 37, en sus letras a), b) y c) precisa cuáles han de ser estas normas, y así dice que las obras de pavimentación deberán ser realizadas por la Dirección de Pavimentación urbana y los dueños de sitios quedarán obligados a pagar estos trabajos a plazo; que las instalaciones de agua potable y alcantarillado serán ejecutadas por la Dirección de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determine el Ministerio respectivo; y que las de instalación de alumbrado público y domiciliario serán realizadas a prorrata entre los compradores y la Municipalidad.

Ese mismo cuerpo legal dispuso una serie de medidas en beneficio de los adquirentes de sitios a plazo, pudiéndose señalar entre ellas la que establece que el decreto que dicte el Presidente de la República permite la inscripción de los títulos de venta en el Conservador de Bienes Raíces, no siendo necesario en estos casos el certificado de urbanización, documento que se exige en virtud del D. F. L. N° 345, del año 1931.

En resumen, las reglas contenidas en el D. F. L. N° 224, tenían por objeto dar solución al problema creado a los adquirentes de sitios en poblaciones cuyos fundadores no habían cumplido con las exigencias de urbanización, y también, con el fin de regularizar los títulos de propiedad.

Desgraciadamente en el lapso de un año, es decir, durante la vigencia del artículo 37 del D. F. L. citado, sólo se acogieron unos pocos pobladores, número insignificante en relación a las poblaciones que están en situación desmejorada.

La Comisión tuvo en vista una nómina de las poblaciones acogidas al artículo 37 del D. F. L. N° 224, y se dijo en el seno de ella que quedaban muchas al margen de estos beneficios y que, por consiguiente, era necesario ampliar el plazo de un año.

La vigencia de la ley terminó el día 5 de noviembre del año pasado y es conveniente favorecer a sus ocupantes y promitentes compradores de sitios no urbanizados, y que no alcanzaron a acogerse a los beneficios de la ley. Se trata de personas de escasos recursos económicos y de modesta posición, de manera que es imprescindible legislar en su favor para proporcionarles la oportunidad de tener sus títulos de dominio y la ejecución de las obras de pavimentación, agua potable, alcantarillado y alumbrado público y domiciliario.

La Comisión participa del parecer del Ejecutivo, toda vez que se pondrá término a una situación de intranquilidad económica respecto de los inversionistas, procurándoles las obras de urbanización indispensables para el desarrollo de una vida tranquila exenta de peligros que atenten contra su salud y bienestar.

La Comisión aprobó el proyecto con modificaciones, porque llegó al convencimiento de que lo que se trataba era lisa y llanamente de prorrogar la vigencia del artículo 37 del D. F. L. 224, y no era posible, entonces, legislar sobre otras materias ni referirse a disposiciones y a establecidas en leyes vigentes.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión aprobó el proyecto, con modificaciones, en la siguiente forma:

Proyecto de ley

“Artículo único.— Prorrógase por un año, a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, el plazo otorgado por el artículo 37 del D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953, para que las personas o entidades a que se refiere dicho artículo puedan acogerse a los beneficios en él establecidos.

Sala de la Comisión, a 20 de abril de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Galleguillos (Presidente), De la Fuente, Fuentealba, Gon-

zález, don Pedro; Peñafiel, Puentes, Río-seco y Santandreu.

Diputado informante, el Honorable señor Peñafiel.—*Fco. Hormazábal L., Secretario.*

3.—MOCION DEL SEÑOR IBÁÑEZ

“Honorable Cámara:

La Sociedad Tipográfica de Valparaíso, es la institución de carácter mutual y gremial, más antigua de dicha provincia, debiendo celebrar en el curso del mes de mayo sus cien años de vida.

A partir de su fundación que data del año 1855, en la provincia de Valparaíso y en el país entero, se ha ido desarrollando la organización mutual hasta llegar a ser gran cooperadora en la asistencia social y cultural del Estado.

La Sociedad de nuestra referencia, próxima a celebrar su centenario, necesita de la cooperación de los poderes públicos a fin de atender a los diversos gastos que figuran en su programa, además de la cooperación especial para atender a la edificación de su hogar social en el cual figuran secciones de sanidad, escuela y bibliotecas para sus asociados y vecinos.

Es en mérito de estos antecedentes que me permito someter a la aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para entregar la cantidad de dos millones de pesos a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso. Dicha Sociedad deberá destinar el 50% de la cantidad que reciba a la terminación de este edificio propio, ubicado en calle Canciani 762 de la ciudad de Valparaíso; el otro 50% a la celebración de las festividades de la Sociedad con motivo de su centenario.

El gasto que signifique la presente ley se imputará a las entradas que produzca la ley N° 11.791.

(Fdo.): *Arturo Ibáñez Ceza*”.

4.—MOCION DEL SEÑOR BART

Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase a cinco mil pesos (\$ 5.000) mensuales, cada una de las pensiones de gracia de que disfrutan las hijas del Comandante Hernán Trizano, señoritas Francia, Elvira e Itala Triznado Aravena.

(Fdo.): *Manuel Bart*”.

5.—PETICION DE SESION

“Santiago, 5 de abril de 1955.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de Vuestra Excelencia se sirva citar a sesión para el día 26 de abril de 20 a 22 horas, a fin de tratar sobre la explotación del campesino chileno, por agricultores extranjeros.

(Fdos.): *Ricardo Weber, Alfredo Leal-Plaza, José Foncea, Arnaldo Rodríguez, Arturo Ibáñez, Carlos Miranda, Javier Lira, Jorge Rigo-Righi, Sergio Ojeda, Luis A. Guzmán, Jorge de la Fuente, Edgardo Barrueto, Manuel Bart, Sergio Bustamante, Luis Martín, René Benavides, Ramón Espinoza, Rafael de la Presa, Raúl Benaprés, Hermínio Tamayo, Alfonso David, Heriberto Alegre, Sergio Salinas, Ricardo Quintana, Haroldo Martínez, Eduardo Osorio, José Cueto, Alfredo Hernández, Enrique Rodríguez, René Jerez.*

V. TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20.15 horas.*
El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—SITUACION DE CAMPESINOS CHILENOS QUE TRABAJAN EN EL PAIS A AGRICULTORES EXTRANJEROS. PETICION DE OFICIOS.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—De acuerdo con la petición suscrita por el número representativo de señores Diputados, la presente sesión tiene por objeto ocuparse de la explotación del campesino chileno por parte de agricultores extranjeros.

El primer turno le corresponde al Comité Agrariolaborista.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—¿Me permite Su Señoría? Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Vial, don Fernando, continúe presidiendo la presente sesión.

Muchas gracias.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez Ceza.

—*El señor Vial, don Fernando, pasa a presidir la sesión.*

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente: De las virtudes que adornan a nuestro pueblo, una de las que sobresalen es, a mi juicio, el acentuado sentimiento de hospitalidad, de la hospitalidad simple y sencilla, emanada de corazones bien puestos y sin cortapisas de creencias, razas o colores políticos.

En Chile, hay un sitio acogedor para cualquier ciudadano del mundo, sin que nadie interfiera su ideología, porque cada una merece respeto si, a su vez, respeta a las demás.

Me ha correspondido escuchar de muchos extranjeros la manifestación de que

consideran una bendición el haberse radicado en este país. No es, sin embargo, fortuita esta bendición, sino consecuencia del clima de tolerancia y benevolencia que prevalece en nuestro pueblo, que hemos heredado de nuestros antecesores y que tenemos el deber de legar sin menoscabo. No seríamos dignos de nuestra misión si nos mantuviéramos sordos o ciegos en presencia de actitudes que atentan contra ese clima de tolerancia y benevolencia, que revelan a nuestro pueblo, humilde y cordial, que no siempre es debidamente compartida su acogedora consideración, y que, a veces, prosperan, a su amparo, el desprecio a nuestras leyes y la más sórdida avaricia.

En la provincia que represento hay un ciudadano extranjero, Víctor Catán Dabique, dueño de varios y extensos predios agrícolas de la zona, cuya no expulsión del país resulta inexplicable para quienes estamos en conocimiento, y somos muchos, de los inicuos procedimientos que singularizan la vida de este poderoso terrateniente.

Nuestros próceres no escatimaron sacrificios para dotarnos de una patria libre; pero más de un siglo después, la miseria y la opresión agobian a los chilenos que trabajan para Víctor Catán sea más próspero o más déspota. Para el citado extranjero, las leyes que regulan las prestaciones de servicios son letra muerta, y los inquilinos, medieros y peones de la Hacienda "Rabuco" y la Viña "Pachacama" presencian el transcurso de los años sin que la justicia social, de que tanto oyen hablar, alumbra, siquiera medianamente, su desamparada y triste condición de seres humanos. Ellos han formulado cientos de denuncias y reclamos. Quieren vivir como se les ha dicho, tienen conquistado el derecho los trabajadores. Les irrita observar el verdadero atentado a la economía y prosperidad de la región que significa el que miles de hectáreas de tierras laborables, a un paso del ferrocarril, permanezcan ociosas, negando su valiosa contribución al consumo general. Por

estas consideraciones, denuncian y reclaman; pero en vano: el poderoso extranjero paraliza, en un u otra forma, todo intento de fiscalización.

Y así, señor Presidente, estos cientos de trabajadores chilenos, hombres esforzados, nacidos en nuestra patria, continuarán viviendo en condiciones subhumanas, víctimas de la explotación y despojo del omnipotente terrateniente extranjero, a menos que nosotros acudamos en su ayuda. Digo en su ayuda, señor Presidente, aunque no es ésta la expresión correcta. Más que ayuda, lo que ellos demandan es justicia. Aman la tierra y quieren trabajarla, laborarla, ordenada y metódicamente; que rinda sus justos frutos y que ellos alcancen a la comunidad y a los que la trabajan. No es un sueño a lo que aspiran, ni su petición es exorbitada. Es un anhelo humano, justo y patriótico; tanto, señor Presidente, que considero una obligación, un deber nuestro, el aportar nuestro concurso para convertirlo en realidad.

Si un ciudadano extranjero posee una mentalidad atrasada en cien o doscientos años, debe buscar, para fijar su residencia, un país atrasado en igual número de años y de este modo, sus procedimientos más armonizarán, que chocarán con el ambiente a cuyo alrededor gire; pero que se aposente en nuestro país, adquiera, en regiones centrales, enormes extensiones de excelentes tierras, las reste, casi podría decirse, al consumo nacional; suspenda, en esta forma, el natural desarrollo de los pueblos vecinos; haga tabla rasa de nuestras leyes sociales y avasalle a nuestros trabajadores, eso, señor Presidente, al llegar a nuestro conocimiento, no podemos, por ninguna razón o motivo, permitir que subsista por más tiempo.

En el departamento de Quillota, distrito de Ocoa, este extranjero, Víctor Catán posee dos predios agrícolas, con una extensión de, más o menos seis mil hectáreas, de las cuales mil son tierras planas, con abundante riego; el resto es de cerros, lo-

majes suaves, aptos para la forestación y riberas de río. Más de un centenar son los obreros que trabajan en estos predios, entre medieros, inquilinos y voluntarios. No alcanza a un centenar el ganado lechero, de pésimo rendimiento, ya que los potreros para pastaje no son debidamente cultivados. Las tierras trabajadas no alcanzan a un cincuenta por ciento y las que se trabajan se están empobreciendo de año en año, pues el guano del criadero de aves que posee, como el de la lechería, lo vende. Esta falta de nutrición de la tierra provoca rindes muy pobres, lo que no permite prosperar a los que la trabajan.

Como el ferrocarril atraviesa estos predios, es fácil contemplar la destrucción de que ha sido objeto la Viña "Pachacama", en otros tiempos famosa por la excelente calidad de sus vinos.

Este extranjero tiene haciendas en las provincias de Coquimbo, Aconcagua y O'Higgins. Es de imaginarse, señor Presidente, el estado de abandono en que se encontrarán estos predios, para desgracia de nuestra querida patria. Al proceder de esta manera, él está contribuyendo a fomentar el malestar que se advierte en nuestro país por la falta de producción agropecuaria. Y esto, a mi juicio, es una manera de boicotear la política económica de nuestros gobernantes. Porque si no hay suficientes medios de consumo se produce la intranquilidad, lo que perturba la paz social y determina el estancamiento del progreso nacional. Si esto es grave por las consecuencias que produce, más grave es aún la situación de verdadera miseria en que se debate la gente que labora para este hacendado.

Señor Presidente, séame permitido relatar, a grandes rasgos, cómo vive y cómo es tratada esta gente.

En cuanto a vivienda se refiere, vive en estado de premiscuidad, que, de suyo, es peligroso. Y si se agrega a esto la falta de una mínima alimentación y el desaseo con todo su cortejo de peligros, tendremos

que convenir que las condiciones de vida son incompatibles con la condición de seres humanos.

Solamente en el mes de mayo del año pasado, y a raíz de una visita del Gobernador de Quillota a estos predios por una denuncia que se le hizo, se empezó a pagar al trabajador la suma de treinta pesos al día, más tres galletas de ración. Hasta ese momento, ganaba dieciséis pesos, más la ración de galletas, en circunstancias de que el Decreto con Fuerza de Ley sobre Salario Mínimo Campesino empezó a regir desde el mes de agosto de 1953. El reglamento del citado Decreto estableció un salario de cien pesos diarios para la provincia de Valparaíso, hasta el 30 de abril de 1954 y de ciento veinte pesos desde el 1º de mayo de 1954. Como se podrá apreciar, la diferencia es enorme. Y si se considera que todos los inquilinos, en estos predios, tienen a su cargo familias numerosas, que fluctúan entre cinco y diez personas, se tendrá que llegar a la conclusión de que la supervivencia de estos seres es obra de milagro.

Como dato ilustrativo de la triste realidad, voy a dar el siguiente: a las lecheras u ordeñadoras se les paga cinco centavos por litro de leche sacada. Como el ganado lechero está mal alimentado, no da más de cincuenta litros de leche, como término medio, la piara de doce vacas, que es lo que corresponde a cada lechera. Tenemos, entonces, que lo ganado desde las cuatro de la madrugada hasta las ocho de la mañana alcanza a la miserable cantidad de dos pesos cincuenta centavos; agréguese a este salario tres galletas de ración.

Durante ocho meses, este inescrupuloso hacendado retuvo y usó indebidamente los dineros correspondientes a la asignación familiar. Se valió de la siguiente trata: hacía firmar en blanco las planillas de pago de dichas asignaciones. Cada vez que la gente reclamaba, él les decía que la Caja del Servicio de Seguro Social de La Calera no ordenaba el pago. Y la verdad es que la Caja descontaba de las com-

pras que hacía este individuo, las asignaciones autorizadas.

La Hacienda "Rabuco" cuenta con panadería, que tiene un amasijo de un quintal y medio diario, término medio. Este quintalaje es elaborado por un solo trabajador, que gana treinta pesos, como los demás. El local de esta panadería es anti-higiénico. El obrero panificador no tiene vestimenta apropiada para el trabajo que desempeña. La galleta es elaborada con harina de tercera clase y sin otro agregado que la sal y el agua. Estoy en antecedente de que una muestra de pan sacada de esta hacienda, se certificó como inapta para el consumo.

Como dije antes, a raíz de algunas denuncias sobre abusos cometidos por este hacendado, visitó estos predios el Gobernador del departamento, quien constató las denuncias y llevó un informe al Supremo Gobierno. Pero como este inescrupuloso hacendado reincidiera, se solicitó del Ministro del Trabajo de entonces, señor Antonio Lanchares, el envío de un Inspector en visita. En los primeros días de junio, llegó el señor Boris Llopo Paiva, Ingeniero Agrónomo de la Dirección General del Trabajo. El comprobó, uno por uno, todos los atropellos y abusos cometidos por este extranjero. También elevó un informe de la parte agrícola al Ministerio de Agricultura y otro a su respectivo Ministerio.

Al ver la llegada de estas autoridades, la gente se entusiasmó y decidió unirse para formar un sindicato. Se habían hecho todos los trámites legales y sólo faltaba la ratificación del documento ante el Inspector del Trabajo. Cuando se enteró el patrón de lo que estaba sucediendo, procedió a echar de la hacienda a los que hicieron de cabecillas del movimiento. De esta manera, dió por tierra con un arma legal; y sin dirigentes capacitados que llevaran a buen fin este organismo, no se podía pensar en constituirlo.

Como uno de los despedidos viera que la última esperanza de obligar a ceñirse a las leyes a este mal extranjero se había

disipado, tomó la determinación de denunciar todos y cada uno de los actos abusivos y explotaciones de que hacía víctima a la gente.

Es así como, en septiembre del mismo año, envió una comunicación, incluyendo esquema de salarios y descuentos, al Director General del Servicio de Seguro Social; recibió respuesta por intermedio del Administrador Zonal, sin que se hiciera una aclaración satisfactoria.

El 25 de octubre, escribió al Inspector Provincial del Trabajo de Valparaíso, exponiéndole la situación de los trabajadores de estos predios, a los que no se les otorgaban todos los derechos legales. Como pasaba el tiempo y no llegaba respuesta, insistió en carta de fecha 9 de diciembre. Hago presente, señor Presidente, que este obrero envió toda la correspondencia certificada a las distintas reparticiones. El 13 del mismo mes, contestó el Inspector Provincial, comunicándole que la respuesta a dicha carta debía darla la Inspectoría de La Calera, para lo cual él había transcrito ésta en Providencia N° 200 con fecha 27 del mismo mes. Hasta el momento, la Inspectoría de La Calera no ha contestado.

En denuncia formulada a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, este organismo dispuso el envío de un radiopatrulla a cargo del señor Fernando Echeverría, Jefe de Abastecimientos de la Superintendencia, quien fue acompañado por dos funcionarios más. Estos funcionarios comprobaron, en el terreno mismo, la veracidad de la denuncia, emitiendo un informe detallado de esta visita.

El 9 de diciembre, expuso verbalmente ante el Jefe del Centro de Salud de Quillota las condiciones antihigiénicas e insalubres de la panadería y lechería de la hacienda "Rabuco", de Víctor Catán. Esta denuncia verbal, fue ratificada por carta con fecha 20 del mismo mes. A pesar de la promesa de dicho funcionario para visitar la hacienda, ésta no ha sido cumplida hasta el momento.

El 11 de enero del presente año, por encomienda, envió un pan, o galleta de peón, a este funcionario, con el objeto de que se analizara. Hasta ahora no se sabe del resultado, en circunstancias de que se adjuntó carta explicativa.

Para demostrar, señor Presidente, la avaricia de este hacendado, y hasta qué punto desprecia la vida de sus trabajadores, estoy en situación de afirmar que le fue vendida la carne de una vaca que se murió en el cerro y estuvo expuesta a pleno sol toda una mañana. Esta carne fue cobrada a razón de setenta pesos kilo. Y si esta carne hubiera estado infectada, ¿quién habría sido el responsable de las desgracias que hubieran podido ocurrir?

Como dato ilustrativo, diré que el ganado lechero no es atendido sanitariamente desde hace más o menos, ocho años.

Para dar una idea del escarnio que hace de las leyes de nuestro país, enumeraré parte de las contravenciones a éstas.

1.—Violación de domicilio (número 12 del artículo 10 de la Constitución Política);

2.—Infracciones a la Ley N° 10.383 (Servicio de Seguro Social);

3.—Uso indebido de las cuotas de artículos de primera necesidad;

4.—Falsificación de documentos privados;

5.—Abuso de confianza. (Hacer firmar documentos en blanco);

6.—Uso indebido del préstamo bancario. (El crédito bancario lo emplea en especulaciones);

7.—Ocultamiento de artículos de primera necesidad;

8.—Incumplimiento de la ley de bosque. (Sin forestar orillas del río, esteros y aguadas);

9.—Faltar a disposiciones de la Sanidad Vegetal. (Toda la arboleda infectada con plagas);

10.—Faltar a disposiciones elementales del Servicio Nacional de Salud. (Panadería y Lechería en estado insalubre);

11.—Incumplimiento del Código del Trabajo. (Sin reajustar salarios, no pagar feriado legal, obreros sin contrato);

12.—Estafas reiteradas en las liquidaciones;

13.—Fraude, con soborno a funcionarios de la Administración Pública.

Todos estos antecedentes, señor Presidente, pueden ser justificados, en cualquier momento, con los documentos respectivos.

Causa extrañeza el hecho de que, en varias ocasiones, por denuncias hechas, este hacendado ha sido sancionado con multas que han llegado hasta cien mil pesos, las cuales, por orden o causas, cuyo origen no se conoce, han quedado sin efecto.

El señor BARRA.—¿Por qué no las da a conocer Su Señoría, que es Diputado de Gobierno?

El señor IBÁÑEZ.—Cuando las conozca, las daré a conocer, Honorable Diputado.

Tal es el motivo de mi intervención, señor Presidente. Por las consideraciones expuestas, sugieren someter a la consideración de la Honorable Cámara los antecedentes que exhiben inequívocamente los procedimientos despiadados de Víctor Catán D., su altanero desprecio por nuestras leyes y la sórdida condición en que mantiene a sus inquilinos, medieros y peones, todos chilenos, y establecida la veracidad de estos gravísimos cargos, proceder a la expropiación de todos sus predios, para que, cultivados por legítimos trabajadores, produzcan el rendimiento que les corresponde, de acuerdo con la ubicación y excelencia de sus tierras.

Las autoridades correspondientes decidirán sobre la permanencia en nuestro país o la expulsión de quien tan reiteradamente ha hecho "tabla rasa" de las elementales normas que nos rigen de sana convivencia humana y por cuyo respeto y observancia tenemos la obligación de velar.

Señor Presidente, termino pidiendo que solicite el asentimiento de la Honorable

Cámara, para enviar, en su nombre, oficio, con mis observaciones, a los siguientes Ministerios: el Ministerio de Salud Pública. Servicio Nacional de Salud. Servicio de Seguro Social; el Ministerio del Interior. Informe a la Gobernación de Quillota, y a la Intendencia de Valparaíso; el Ministerio del Trabajo. Dirección General del Trabajo; el Ministerio de Tierras y Colonización. Caja de Colonización Agrícola; al Ministerio de Agricultura. Banco del Estado (Caja Agraria); al Ministerio de Obras Públicas. Departamento de Caminos; y al Ministerio de Justicia.

El señor BARRA.—¿Por qué no se pide mejor la expulsión de ese ciudadano? En caso contrario, vamos a gastar papel de más...

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Ibáñez.

El señor HURTADO (don Fernando).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor IBÁÑEZ.—Que se envíen en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor CHELEN.—Y en nombre del Comité Socialista Popular.

Un señor DIPUTADO.—Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor BARRA.—Lo mejor sería pedir la expulsión del país de dichos señores.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Un señor DIPUTADO.—Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—El Comité Liberal ha renunciado a su turno.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—El Comité Radical ha renunciado a su turno.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor NARANJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHELEN.—Pido la palabra.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, en varias oportunidades me he referido a la situación del campesino chileno, especialmente a los atropellos que se cometen, día a día, por algunos agricultores. He dado informaciones y los nombres de aquellas personas, que han actuado con una conducta que he reprobado.

Ahora, en esta sesión, el Honorable Diputado señor Ibáñez se ha referido a los señores Catán, quienes según informes que tengo, poseen siete fundos en el país. Tengo aquí algunos antecedentes que se refieren a contratos de trabajo de esta firma, los que voy a dar a conocer para que se aprecie hasta qué punto esta familia, llegada a Chile, se ha enriquecido con el esfuerzo de los trabajadores, explotándolos.

Uno de los puntos del contrato de trabajo se refiere a las obligaciones de los inquilinos. Estos están obligados a tener tres peones para todo trabajo, los que deben ser pagados por ellos mismos. Debo advertir que el salario de cada inquilino es bastante bajo. El fluctúa entre treinta y treinta y cinco pesos diarios, por lo que comprenderá la Honorable Cámara la difícil situación que se les crea a estos inquilinos, que tienen que pagar obligadamente a tres peones.

El segundo punto a que se refiere el contrato de trabajo es la ración que se da a los inquilinos. Este es un asunto interesante. En realidad, si se lee este con-

trato de trabajo, él parece ser favorable para estos trabajadores, porque se establecen treinta y cinco pesos por tarea de siega; se les proporciona casa, arboleda y terreno de varias cuádras de extensión, leña y talaje en el cerro para veinte animales mayores y veinticinco animales menores, y se deja constancia de que el terreno que se proporciona al inquilino se dedicará a su uso exclusivo.

Si nos atenemos al texto mismo de esta parte del contrato, en realidad él resulta muy favorable para los trabajadores, pero, ¿qué ocurre en el hecho? Sucede que cuando estos trabajadores ya tienen sembrado y trabajado su terreno y él ya está en condiciones de producir, la firma "Catán" los despide, o bien, les reduce el sitio, que han cultivado con sacrificio y esfuerzo, a una pequeña extensión, y sólo los dejan aprovechar unas cuatro o cinco higueras y unos pocos duraznos. En cambio, la firma se aprovecha de todo el resto de las plantaciones que han sido hechas por estos trabajadores agrícolas.

Otra parte del contrato establece que toda la familia del inquilino está obligada a trabajar en el fundo, cuando se le solicite, y con remuneración para los adultos que esté de acuerdo con la escala determinada para el salario mínimo.

Hay otra cosa que es interesante destacar, señor Presidente.

Una parte del contrato de trabajo de esta firma con sus inquilinos significa, en realidad, un atentado contra la libertad del individuo y contra la democracia misma. En efecto, se dice que al inquilino le queda terminantemente prohibido mantener, en su arriendo, casa o dependencia, a personas extrañas a su familia, mayores de dieciséis años, sin autorización expresa y escrita del patrón.

Es decir, a la casa del inquilino ni siquiera puede llegar su madre o su padre, sin pedir la autorización respectiva, porque son mayores de dieciséis años. Además, no pueden llegar otros familiares o ami-

gos, porque todo esto está sujeto a la autorización de esta firma patronal.

En realidad, señor Presidente, esta situación es incomprensible en nuestra democracia. Creo que ella viola todas las leyes que disponen que el dueño de una casa puede llevar a quien quiera a su hogar.

También tengo aquí a la mano la carta que los inquilinos del fundo Chillepén de Illapel, dirigieron al señor Ministro del Trabajo. En ella se dice lo siguiente:

“1.—Como un acto de provocación, nos retiró el vaquero de los inquilinos, dejando nuestros animales abandonados en el campo, expuestos a los peligros de las nevadas o temporales.

2.—Que el señor Administrador está exigiendo un segundo peón a cada inquilino y, de acuerdo con lo conversado en la firma del acta de avenimiento, se comprometieron a no pedirlo.

3.—Que tiene notificado de aviso de desahucio a dos inquilinos, sin causa justificada.

4.—Que el señor Administrador está obligando a firmar contratos de trabajo, poniendo obligaciones que el personal no tenía, como también exigiendo el servicio de toda la familia del inquilino, cuando lo solicite la hacienda.

5.—Al inquilino le queda terminantemente prohibido recibir a toda persona mayor de dieciséis años.

6.—El señor Administrador interviene en las asambleas del Sindicato cuando él quiere, atropellando nuestra independencia como organización y prohibiendo la participación de dirigentes sindicales de otros sindicatos.

7.—Y, por último, no cumple compromisos contraídos en la última acta de avenimiento.

Frente a estos hechos señalados más arriba, se está creando un estado de descontento en todo el personal que presta sus servicios a la hacienda, que puede desembocar en un conflicto grave, por cu-

yo motivo solicitamos su valiosa intervención”.

Firman esta carta el Presidente y el Secretario del “Sindicato Agrícola “Catán Hermanos”.

El señor CHELEN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NARANJO.—Con todo agrado.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Naranjo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, he escuchado con suma atención lo expuesto por el Honorable señor Ibáñez Ceza y por mi Honorable colega señor Naranjo.

Como Diputado por la provincia de Coquimbo, y dado el hecho de que el señor Catán es propietario de varias haciendas en ella, debo manifestar, que en ocasiones anteriores, también, di a conocer, en el seno de esta Honorable Corporación, algunos serios reclamos que había recibido de los inquilinos de los fundos del señor Catán y, al mismo tiempo, solicité de esta Honorable Cámara que se dirigiera oficio a la Dirección General del Trabajo para que enviara un inspector en visita que pudiera comprobarlos.

Puedo expresar nuevamente que lo ocurrido con el señor Catán no sólo sobrepasa todo lo que se ha dicho en esta oportunidad, sino que ya es algo inaudito e intolerable en un pueblo como el nuestro. Pero él no es el único culpable de estos hechos. Hay que decir también con franqueza — y esto ya lo manifestó, con cierta claridad el Honorable señor Ibáñez Ceza— que son las propias autoridades del trabajo las que ponen oídos sordos a los clamores especialmente de los dirigentes sindicales que acuden ante ellas en demanda de justicia.

En el departamento de Illapel, son innumerables las ocasiones en que los dirigentes que han creado sindicatos para que los inquilinos se defiendan en mejor forma de los atropellos de sus patrones o

que ya tienen sindicatos legalmente constituidos, han sido echados afuera. No obstante las reclamaciones que estos dirigentes sindicales han hecho ante las respectivas autoridades del trabajo, no ha habido justicia para ellos, ni nadie ha movido ni siquiera un dedo para defenderlos.

Como lo he dicho en dos o tres ocasiones en esta Honorable Cámara, el propio Inspector del Trabajo de Illapel, de acuerdo con algunos elementos, ha instalado muchas veces a los inquilinos a presentar pliegos de peticiones. Y ha resultado que, cuando, éstos eran presentados, este mismo señor, que es abogado, aparecía defendiendo a los patrones. Esto ha ocurrido en varias oportunidades, y, a pesar de que se han enviado inspectores de visita para certificar estas cosas, la verdad es que nunca se ha aclarado nada. Y cuando han presentado informes que concuerdan con las denuncias que se han hecho, las altas autoridades del trabajo de Santiago, han echado tierra sobre este asunto, y el señor Catán ha continuado abusando, en la forma más tremenda, de los campesinos, como también de los dirigentes que se atrevieron a organizarse para su defensa.

Termino agradeciendo al Honorable señor Naranjo la interrupción que me concedió y pidiendo a la Honorable Cámara que, en el caso de que nada concreto se obtenga de esta sesión, se nombre una Comisión parlamentaria para que visite las haciendas de que es propietario el señor Catán, con el objeto de que compruebe el trato que da a sus inquilinos, la forma en que mantiene improductivas sus vastas tierras, que son de primera calidad, y cómo ha logrado realmente hacer una especie de boycott no solamente contra este Gobierno sino contra todos, mediante un racionamiento de sus faenas agrícolas que ha redundado en una reducción de la producción agrícola del país.

El señor VIAL, don Fernando (Presi-

dente accidenta).—Puede continuar Su señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, en realidad, ha habido lenidad de todos los gobiernos para actuar frente a los potentados extranjeros que ejercen actividades contrarias a los intereses de nuestros trabajadores. Creo que, a gente así, que burla nuestras leyes, debiera aplicársele la Ley de Residencia. Pero, en realidad, hay muchos "Catanes" en nuestra agricultura.

Un señor DIPUTADO.—Los peores son los "Catanes" chilenos..

El señor JARAMILLO.—Otros se llaman Yarur.

El señor NARANJO.—Quiero citar el caso del fundo "Los Chacayes", de propiedad de don Julio Bustamante, situado en Coya.

El señor RIOS.—Pero ese señor no es extranjero.

El señor NARANJO.—Parece que Su Señoría está un poco nervioso.

Administra el fundo un ciudadano francés, que es a quien me voy a referir.

El señor RIOS.—Pero no es él el propietario.

El señor NARANJO.—No, pero él es el que lo administra.

El señor Bustamante, propietario del fundo, se desentiende de todo lo que hace el administrador, señor Jorge Labatut.

Los dirigentes del sindicato Coya, en una visita que hicimos a la zona, nos dieron a conocer la conducta de este señor.

Desde luego, todas las mañanas hace formar a los inquilinos para saber quien es el que no concurre a su trabajo.

Al que falta le aplica una multa de un mil pesos. Cuando están formados, les llama la atención en forma injusta; incluso, llega a desafiarlos a pelear.

Este hombre anda siempre armado y con un guardaespaldas. En una de estas ocasiones en que desafió a los trabajadores, un muchacho joven, hijo de un inqui-

lino, le dijo: "Mire, patrón, si no se tratara de usted yo aceptaría el desafío que nos está haciendo, porque no le tengo miedo". Eso bastó, Honorable Cámara, para que este señor se enfureciera y lo golpeara con las manos y con los pies.

¿Y después que pasó, señor Presidente?

El hijo de este inquilino, llamado Vicente Miranla...

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente le corresponde al Comité Acción Renovadora.

El señor RIVERA (Galvarino).—Pido la palabra.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, don Galvarino.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Señor Presidente, la H. Cámara ha sido citada a esta sesión especial para debatir los problemas que afectan a los hombres que trabajan en el campo, es decir, a los rudos trabajadores que con la fuerza de su brazo y el sudor de su frente, labran la tierra y crían el ganado, para proporcionar a la colectividad el pan, la carne, la leche y los demás alimentos.

Basta enunciar estas actividades para comprender cuál es la importancia de las faenas del campo y cuán dignos de nuestro respeto y de nuestra consideración son los trabajadores de la industria agropecuaria.

Por eso, señor Presidente, me ha parecido útil y oportuno alzar mi voz para terciar en este debate y exponer a la Honorable Cámara y al país entero, un grave problema que afecta a los pequeños campesinos ganaderos de la provincia de Magallanes.

En esa provincia austral, el primitivo gran latifundio ha ido cediendo terreno; y, merced a una ley de subdivisión de la tierra, se han formado numerosos pequeños lotes de 2.000, 3.000 y hasta de 6.000 hectáreas de terrenos del Fisco, que se han entregado en arriendo a pequeños colonos

para que desarrollen la ganadería lanar, que es la más adecuada en esa fría región, y para que, dentro de lo posible, realicen algunos cultivos agrícolas compatibles con el clima de la zona.

Tales lotes se han entregado a hombres que merecen el mayor encomio y el más cordial aplauso, tanto por el sacrificio personal que significa establecerse en esas pampas inhóspitas, frías, carentes de sol, azotadas por el viento y la nieve, cuanto por el resultado tan halagador de su esfuerzo personal y pecuniario que, al lado de la gran industria ganadera, ha creado una pequeña industria pecuaria que, al igual que aquella, está rindiendo el fruto abundante de excelentes lanas que surten de materia prima a la industria textil del centro del país y de las apreciadas carnes de cordero que, en proporción apreciable, contribuyen a satisfacer las necesidades alimenticias del país; y más aún: tanto las carnes como las lanas de esta pequeña industria, están ya exportándose en parte y concurriendo a mejorar nuestra balanza comercial y a producir parte de las divisas que necesitamos para nuestro desenvolvimiento industrial y comercial.

Pues bien, señor Presidente, estos pequeños industriales de Magallanes, trabajadores del campo como sus hermanos del resto del territorio, desarrollan sus actividades en condiciones por demás precarias puesto que trabajan en una tierra que no es propia y que les entrega el Fisco sólo a título de arrendamiento por un tiempo limitado.

Ninguno de estos arrendatarios ha recibido precisamente una pequeña estancia, sino un campo abierto, que es una parte de un antiguo latifundio, no preparada para su explotación independiente.

Y en esos campos, los interesados han debido formar el fundo, o más propiamente la estancia; han construido allí una casa de administración, habitaciones para los trabajadores, baño para el ganado y galpón de esquila; asimismo, han tenido que cerrar los lotes en todo su perímetro, ha-

cer cierros interiores para el apotrera-
miento, corrales de aparta, empastadas y
numerosas otras mejoras indispensables
para la adecuada explotación de sus es-
tancias.

Estas construcciones y trabajos signifi-
can una inversión de 3, 4 o 5 millones de
pesos, por lo menos, que se hacen a fondo
perdido, puesto que al término de los con-
tratos, todas las mejoras quedan incorpo-
radas al patrimonio del Fisco.

Además, los arrendatarios han debido
hacer otros importantes desembolsos pa-
ra dotar a sus campos de ovejas de buena
raza y de reproductores seleccionados, pa-
ra mantener la alta calidad que distingue
a los productos pecuarios magallánicos.

Por otra parte, los mismos deben ad-
quirir maquinarias y elementos necesarios
para la esquila y demás faenas de esta
industria.

Todo este inmenso esfuerzo pecuario
lo ha hecho exclusivamente la iniciativa
particular. El Fisco, que sólo ha aportado
la tierra, ha sido el socio privilegiado de
esta industria, pues no ha desembolsado
un solo centavo para ayudar a los colonos
magallánicos; por el contrario, ha estado
recibiendo continua y puntualmente pin-
gües utilidades por concepto de rentas de
arrendamiento.

A todo lo dicho sobre los trabajos y las
inversiones de estos arrendatarios, añá-
dase que durante los últimos años ellos
han debido hacer frente a la plaga de los
conejos que han infestado los campos de
Tierra del Fuego que ha arrasado los pas-
tos hasta la propia raíz, produciendo en
muchos casos la erosión de los suelos.

En consecuencia, los colonos, tuvieron
que disminuir sus masas ganaderas por
falta de pastos e incurrir en mayores y
fuertes desembolsos para combatir a es-
tos roedores.

Otro tanto puede decirse de la sarna,
que durante 5 o 6 años, no pudo ser ata-
cada eficazmente porque el país carecía de
los antisárnicos, que son importados, lo

que contribuyó a la merma del ganado y,
como consecuencia, de las legítimas utili-
dades de estos pequeños ganaderos.

En el mes de marzo recién pasado, ven-
cieron los arrendamientos de 19 pequeños
lotes ganaderos. Con mucha anticipación,
tanto los arrendatarios de estos lotes, co-
mo algunos particulares interesados en
ellos, han estado instando al Ministerio de
Tierras y Colonización y a las reparticio-
nes fiscales competentes, para que se de-
creten los nuevos contratos, que deben re-
gir desde el 1º de abril en curso.

Sin embargo, debido a la lentitud de
las trimitaciones que se efectúan en el
Ministerio, aún no han podido celebrarse
los nuevos contratos y, lo que es más grave,
existe el propósito de este Departamento
de estado de substituir a los ganaderos
que, con su esfuerzo y sus inversiones, han
dotado a la provincia de estancias produc-
tivas, por hombres nuevos, por gente en
su mayoría extraña a las labores del cam-
po. Así, los nuevos arrendatarios serán,
millonarios enriquecidos en el comercio o
en la industria de la ciudad, jefes y ofi-
ciales de Ejército y de Carabineros, altos
funcionarios públicos, locutores radiales
y hasta deudores morosos de contribucio-
nes fiscales; es decir, de todo, menos cono-
cedores y amantes de la industria pecua-
ria.

El señor ACEVEDO.—¿Me concede una
interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA (don Galvarino).—
Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor VIAL, don Fernando, (Pre-
sidente accidental).—Con la venia de Su
Señoría, tiene la palabra el Honorable
señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presiden-
te, el Honorable señor Rivera se está re-
firiendo a las personas que tienen conce-
siones de tierras en Magallanes.

Ocasionalmente, tengo algunos antece-
dentes relacionados con los arrendatarios
de algunas tierras, que están interesados
en continuar arrendándolas.

Según recuerdo, en una sesión anterior la Honorable Cámara pidió al Ministerio del ramo informaciones relativas a este problema.

Tengo en mi poder algunos antecedentes sobre el particular y me agradaría que esta Honorable Corporación los conociera.

Por ejemplo, el señor Vicente Mímica, que es actual arrendatario, obtuvo 19 puntos y el primer lugar en la lista de selección. Se avalúan sus mejoras en cerca de un millón y medio de pesos.

Pero el Ministerio de Tierras no le dió opción a un nuevo contrato a este caballero; en cambio, sí se la dió a la señora Elena Pistinic, que obtuvo cinco puntos y el 49º lugar en la lista de selección.

Y como éste hay muchos otros casos.

El señor Francisco Pérez Lillo...

El señor SERRANO.—¿Es extranjero?

El señor ACEVEDO.—... obtuvo 18 puntos y el segundo lugar.

El señor NARANJO.—Es español.

El señor ACEVEDO.—Sin embargo, no le dieron a él las tierras en arrendamiento; se le dieron al señor Lorenzo Marusic, extranjero, quien obtuvo el 22º lugar y 13 puntos en la lista de selección.

Todavía puedo citar otro caso: en el lote 36, el actual ocupante, señor Dolorinrindo Vargas, obtuvo 22 puntos y el primer lugar en la lista de selección. Sus mejoras se avaluaron más o menos en un millón y medio de pesos.

Podría citar otros casos que dejan de manifiesto la injusticia evidente que está cometiendo en esta materia el Ministerio de Tierras y Colonización.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Galvarino).—La facultad que tiene el Presidente de la República para la elección de los arrendatarios fiscales ha sido reglamentada por él mismo. Desde luego, se ha establecido

un procedimiento para determinar quiénes son los postulantes más idóneos.

La mayor idoneidad, según el respectivo reglamento que data de 1953, la determinan diversos factores: cargas familiares, residencia en Magallanes, competencia ganadera, cumplimiento de contratos e introducción de mejoras; de manera que, cerrados los concursos, se forma una lista de selección de los diversos interesados, según el número de puntos que cada cual haya obtenido. Esta lista la confecciona primitivamente una comisión local y después la revisa y fija en definitiva, la Dirección de Tierras.

Naturalmente, en este caso se siguieron los procedimientos correspondientes para hacer las listas de selección de aspirantes y, como es natural, en casi todas ellas, los primeros lugares los ocuparon los actuales arrendatarios que han cumplido sus contratos y enriquecido al Fisco con la introducción de valiosas mejoras en sus lotes.

No obstante, se han extendido los decretos de arrendamiento, como ya lo manifesté, nó en favor de los actuales ocupantes y, a la vez, candidatos seleccionados por sus mejores antecedentes, sino a nombre de personas distintas y que figuran en lugares inferiores en las listas respectivas.

Se hizo, pues tabla rasa del reglamento dictado por este propio Gobierno, con burla de los legítimos intereses de los ocupantes de la tierra.

Y hay más aún: a pesar de que los decretos no están tramitados, puesto que la Contraloría no ha tomado razón de todos ellos y, por lo tanto, no se han celebrado los contratos por escritura pública, como legalmente procede, se han impartido órdenes perentorias a la Intendencia de Magallanes para que haga desalojar de inmediato los lotes en cuestión y los entregue a guardadores, que serían los supuestos nuevos o futuros arrendatarios.

La sana lógica dice que no hay conve-

nencia alguna en reemplazar a los arrendatarios que han cumplido con sus arrendadores. Así proceden, por regla general, los particulares que conocen cuáles son sus verdaderos intereses.

Y más aún, al cambiar a unos tenedores de la tierra por otros, sin ninguna razón justificada, se aparta de un acuerdo internacional que obliga legal y moralmente al Estado de Chile.

Me refiero al que se adoptó en el Congreso Internacional de la FAO, celebrado en Baurú, Estado de Sao Paulo, Brasil, a fines de 1952 y principios de 1953. En él, un delegado chileno presentó una ponencia, que fue aprobada por la unanimidad del Congreso, en orden a que se recomiende la estabilidad de los tenedores de las tierras fiscales mediante la renovación de los contratos de arrendamiento por el Estado de cada país concurrente.

Y, —admírese la Honorable Cámara,— el propio Gobierno de nuestro país que, a través de su delegación, obtuvo este sano y conveniente acuerdo, se apresura a infringirlo en la primera oportunidad que se le presenta de hacer honor a un compromiso internacional.

Cualquier funcionario del Gobierno carece, en absoluto, de facultad para impartir órdenes al Intendente de Magallanes; a su vez, este funcionario, que depende del Presidente de la República y del Ministerio del Interior y de nadie más, no tiene por qué obedecer instrucciones de otro funcionario de una repartición extraña.

Todavía más, según el inciso segundo del artículo 22 del Código Penal, cualquier empleado del orden administrativo que se arrogare funciones judiciales, incurre en la pena de suspensión del empleo en su grado medio. En la misma pena, y además en multa, incurre el funcionario que a sabiendas dictare providencias o resoluciones manifiestamente injustas en negocios administrativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del mismo Código, con el agregado de que, si así procediere por ne-

gligencia o ignorancia inexcusables, deben elevarse ambas penas.

Pues bien, si el señor Ministro de Tierras y Colonización confirmare que un empleado de su dependencia ha dictado tales resoluciones o providencias, que en cuanto a lanzamientos corresponden a la justicia y que en todo caso son extra legales e injustas, querrá decir que ha incurrido en las responsabilidades penales señaladas, aparte las que puedan corresponderle administrativamente por infracción de la Ley Orgánica de la Contraloría General y del Estatuto Administrativo, pues aparece ordenando injustamente el lanzamiento de arrendatarios cuyos contratos recién expiran y no han sido legalmente desahuciados, y la entrega de tierras fiscales, a título de guardador, secuestre o depositario, porque ello implica la celebración de contratos distintos del arrendamiento, que es el único autorizado por la ley respectiva, o sea, la N° 6.152.

Leyes especiales dictadas en estos últimos tiempos sobre arrendamiento tienden a respetar el derecho de los arrendatarios cumplidores y a mantenerlos en la ocupación de los predios arrendados. Y los organismos del Estado, sea la Superintendencia de Abastecimientos y Precios o sean los Tribunales de Justicia, procuran la estricta aplicación de estos preceptos legales, impidiendo que los arrendadores particulares despojen de los inmuebles a los arrendatarios que cumplen con sus deberes de tales.

¡Qué ejemplo tan poco edificante está dando el Estado a los particulares arrendadores de bienes raíces, al echar él, al camino, a sus propios arrendatarios, que supieron cumplir sus contratos!

Y agréguese a lo dicho que estos atroces lanzamientos se ejecutarían en una región excepcionalmente fría, en la que ha entrado ya el invierno. Si se cumplen estas ordenes, sucederá que unos cincuenta mil ovejunos serán botados al camino, para morir allí por falta de talaje, ya que sus dueños no disponen de otros campos adonde llevarlos.

174

Por obra y gracia de la imprevisión y de la incongruencia de tan graves medidas administrativas, se producirá una enorme pérdida para industriales correctos y honorables, y habrá una merma de ganado menor altamente sensible que repercutirá en forma efectiva en la industria pecuaria regional, y aún en la alimentación de nuestro pueblo.

Me parece útil agregar que, según el artículo 25 de la citada Ley de Tierras de Magallanes, sólo el Presidente de la República puede decretar lanzamientos administrativos; pero este precepto ha sido declarado inaplicable e inconstitucional en numerosas ocasiones por la Excm. Corte Suprema, ya que permite al Ejecutivo invadir atribuciones exclusivas del Poder Judicial. De manera que, seguramente, el Presidente de la República no querrá aplicarlo e incluso creo que desconoce las irregularidades a que me refiero.

Y lo increíble es que lo que no decreta el Presidente de la República, por respeto a la Constitución que juró obedecer, pretenden decretarlo subalternos suyos.

No obstante mi condición de parlamentario afecto al régimen imperante, he querido decir estas verdades a la Honorable Cámara, para tratar de remediar los graves males que derivarán de medidas inconsultas y precipitadas.

Conozco a S. E. el Presidente de la República; sé que ama la justicia y está siempre dispuesto a respetar los derechos legítimos y a recompensar a los hombres que se afanan y trabajan en las diversas actividades nacionales. No me cabe duda, por eso, de que desconoce estos procedimientos extra legales e injustos seguidos por las reparticiones que intervienen en los arrendamientos de tierras magallánicas, y sé que, si ha firmado decretos que han de privar de sus lotes a los actuales tenedores de ellos, lo ha hecho inducido por informaciones deficientes o erróneas de los funcionarios respectivos.

Estoy cierto también de que si él conoce la verdad de lo que estoy denunciando,

ordenará enmendar rumbos, y mantener a los arrendatarios que han sabido cumplir con sus obligaciones para con el Fisco, en los lotes de tierras que han formado y trabajado honestamente.

Por estas razones propongo a la Honorable Cámara que se sirva acordar oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole que tenga a bien informar:

1º.—Si es efectivo que se ha ordenado lanzar administrativamente, por conducto de la Intendencia de Magallanes, de sus lotes a los arrendatarios fiscales de esa provincia cuyos contratos vencieron el 31 de marzo de 1955, en circunstancias de que el Fisco no ha dispuesto aún de dichos terrenos en forma legal, celebrando con particulares los respectivos contratos de arrendamiento;

2º.—Si el mismo funcionario responsable de esta orden, ha adoptado las medidas del caso para impedir la mortandad de animales que puede producirse con estos lanzamientos;

3º.—Qué cargos fundados existen en contra de los arrendatarios con contratos recién vencidos, para no renovárselos, como procedió el Gobierno acertadamente en casos análogos, a principios de 1954, y

4º.—Cuáles son los antecedentes que han movido al Ministerio a su cargo, a celebrar contratos de arrendamiento de estos mismos lotes de terrenos, con personas ajenas a las actividades ganaderas.

Espero que la Honorable Cámara se ha de servir adoptar el acuerdo correspondiente para que el oficio solicitado se remita al Ministerio de Tierras y Colonización, en nombre de la Corporación, y formule indicación en tal sentido.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Rivera, don Galvarino.

El señor LIRA.—¿Oficio sobre qué, se-

ñor Presidente? Porque la verdad de las cosas es que no se le ha entendido nada al Honorable Diputado.

El señor RIOS.—Además, señor Presidente, ha planteado una serie de problemas que no corresponden a la presente sesión.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Señor Presidente, pido que se envíe el oficio en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile y del Diputado que habla.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio pedido por el Honorable señor Rivera, don Galvarino, en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile y del Diputado que lo solicita.

Acordado.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor RIOS.—Renunciamos al tiempo, señor Presidente.

El señor PALMA, don Fernando (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor WEBER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIOS.—Señor Presidente, el Comité Radical Doctrinario no está presente en la Sala.

El señor DAVID.—Señor Presidente, el Diputado que habla es Comité Radical Doctrinario.

El señor PALMA, don Fernando (Presidente accidental).—Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.—Señor Presidente, de los antecedentes que ha proporcionado el Honorable señor Ibáñez, se deduce, indudablemente, que en los predios del señor Catán impera una situación de manifiesta injusticia social.

No me quiero limitar a hacer solamente un análisis del caso del señor Catán, sino que deseo ir más al fondo del asunto. A este respecto, creo que dicho señor no puede ser calificado ni siquiera como hacendado, porque el sentido con que se emplea dicho término en la Honorable Cámara involucra tácitamente el hecho de que esa persona sea agricultor. En cambio, estimo que el señor Catán no puede ser calificado de agricultor sino simplemente como un inversionista de tierras, que no sólo las explota, sino que también explota a los obreros que laboran en ellas.

Son justamente estas personas las que compran una propiedad agrícola para evadir el pago de tributos; como se dice comúnmente usan dichos predios como "tapadera". Son estos inversionistas los que, con su actitud, perjudican permanentemente a los verdaderos agricultores, a aquellos que saben que el suelo que poseen es patrimonio nacional y que, por lo tanto, deben cuidarlo y hacerlo cumplir una función productiva y de carácter social.

Por estas razones, señor Presidente, en el seno de la Comisión Reestructuradora, donde laboro hace un mes, se está considerando esta situación. Esta comisión ha sido creada por el Ejecutivo y está estudiando las modificaciones a la ley orgánica de la Caja de Colonización Agrícola. En el seno de ella se ha planteado el deseo de hacer extensivos a esta Caja algunos artículos de la ley N° 7.747, que la facultan y le dan los medios legales para actuar en los casos manifiestos en que la tierra no cumple en lo más mínimo con su función social.

En este sentido, mi Partido y el Diputado que habla, señor Presidente, cuando se discutió la ley N° 11.175, defendieron una tributación en función de la fertilidad del suelo. Reconozco que la implantación de tal tributación sólo es el primer paso para liquidar los casos en los cuales claramente no se hace que la tierra cumpla con su función social.

Actualmente, señor Presidente, en mi Partido, estamos estudiando un plan com-

pleto de reestructuración agraria, basado en la premisa que senté en una sesión anterior, de que debe asegurarse preferentemente que con tal plan no se producirá una baja de la producción agropecuaria, como casi siempre ha sucedido en otros países al implantarse la reforma agraria.

Indudablemente existen casos en que no se produce la relación capital, trabajo como debe suceder en este caso, porque supongo que el señor Catán dispone de capital suficiente para hacer que sus tierras cumplan su función social.

En estos casos de manifiesta violación de estos principios, la Caja debe tener las armas legales para corregir las anomalías.

Señor Presidente, creo que los verdaderos agricultores se sienten celosos cuidadores de la fertilidad de su suelo, ya que consideran que la tierra es patrimonio nacional. Estoy seguro de que ellos cuidan permanente esa fertilidad, porque saben que ese patrimonio debe ser entregado a sus descendientes en las mismas condiciones de productividad en que ellos las recibieron.

Termino, señor Presidente, manifestando que, en cuanto tengamos a la mano la legislación adecuada, se va a terminar radicalmente con estos seudos agricultores, que explotan por igual a la tierra y a los hombres que laboran en ella.

Creo, señor Presidente, que no debe mencionarse aquí únicamente al señor Catán. Porque indudablemente en todas las zonas agrícolas del país existen, (por suerte no son muchos), estos pseudos agricultores, a los cuales llamo inversionistas en tierras, debido a que solamente desean aprovecharse de la plusvalía de los terrenos, sin hacerlos producir.

Por eso estimo que en cuanto tengamos la legislación adecuada, deben aplicarse sus preceptos, sin ninguna clase de contemplaciones en contra de esta gente, de manera que la tierra pueda cumplir con la función social y productiva que debe tener.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Quedan nueve minutos del tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor David, Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia en la Sala del Honorable colega señor Urrutia, para dar respuesta a ciertas expresiones vertidas por él en el discurso que se permitió leer en la Hora de Incidentes de la sesión anterior.

El señor SERRANO.—Pero ya no estamos en Hora de Incidentes.

El señor HURTADO (don Fernando).—Estamos en sesión especial, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Precisamente, Honorable colega, me voy a referir a una especie de explotación de cierto sector de los agricultores chilenos, felizmente minoritario; pero se trata sólo de una explotación a la buena fe y al patriotismo del Gobierno que rige los destinos del país, empeñado como está en el resurgimiento de las nobles actividades de la tierra.

Digo que es una explotación de la buena fe del Gobierno, señor Presidente, porque en circunstancia que éste ha querido proteger y ha protegido a nuestra industria madre, —la agricultura— como lo ha demostrado, a través de cifras estadísticas, nuestro Honorable colega señor Weber, sus buenos propósitos merecen enconados ataques por los propios favorecidos, como ocurre en el caso que me preocupa.

En efecto, el Gobierno se ha preocupado de dar auge a la producción agrícola, que estaba tan abandonada durante los regímenes anteriores. La opinión pública se ha impuesto cómo el Gobierno ha estado siempre atento a aceptar las insinuaciones de las diferentes organizaciones de agricul-

tores, cuyas sugerencias nunca han caído en el vacío, como ocurría en épocas no lejanas.

El Gobierno del Excmo. señor Ibáñez ha sido pródigo, quizás demasiado pródigo, en materia de precios, y hemos visto cómo el trigo, el arroz, la maravilla para no citar sino algunos rubros. . .

El señor URRUTIA.—El Honorable señor Foncea se ha salido del tema, señor Presidente.

El señor FONCEA.— . . . han aumentado de precio, de acuerdo con los insistentes requerimientos hechos por los agricultores.

Pues bien, Honorables colegas, después de obtener éxito en sus demandas de precios remunerativos, son precisamente personeros de la derecha, como es el caso de nuestro Honorable colega, verdadero campeón de las alzas, los que vienen a hacer duras críticas al Gobierno, por no haber sido más amplio en las alzas, mientras otro sector de la misma derecha denuncia el escándalo del aumento del costo de la vida, provocada por ellos mismos.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—¿Me permite Honorable Diputado? La Mesa estima que Su Señoría se ha salido del tema de la sesión. La citación indica que el objeto de ésta es de ocuparse de la explotación del campesinado chileno por parte de agricultores extranjeros".

El señor FONCEA.— No puede saber Su Señoría si me he salido del tema, porque no ha oído mis observaciones hasta el final.

Creo que ha existido una explotación de la buena fe del Gobierno, porque, en circunstancias que esta derecha que hace oposición solicita alzas de precios, cuando éstas se producen protesta contra el Gobierno.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Ruego a Su Señoría referirse al tema de la citación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIAL, don Fernando (Presi-

dente accidental).—La Mesa vuelve a rogar a Su Señoría se sirva referirse al tema en debate.

El señor FONCEA.— Voy a aceptar la insinuación del señor Presidente, para aludir a lo expresado por el Honorable señor Urrutia en orden al precio del trigo.

Su Señoría hizo referencia al precio de los artículos agropecuarios de otros países y citaba, por ejemplo, el caso del Uruguay, donde el trigo, según explicó, tenía un costo equivalente a dos mil cien pesos chilenos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA.—Era el precio de venta, y no el costo.

El señor RIOS.—Señor Presidente, el Honorable Diputado está fuera del tema.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Lo que no explicó el Honorable señor Urrutia es que son distintos los costos de otros países de los de Chile, porque en Uruguay se paga mucho mejor al campesino; se le paga un salario muy superior; se le alimenta mejor y se le da una vivienda cómoda. La agricultura, además, no tiene un régimen de privilegio en materia tributaria.

El señor URRUTIA.—Y se paga beneficencia sobre el costo de los abonos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, pido que se respete mi derecho.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—La Mesa hace respetar el derecho de todos los señores Diputados; pero una vez más insiste en que estima que Su Señoría no se está refiriendo al tema en discusión. La Mesa ruega al Honorable señor Foncea que se refiera al tema en debate, porque, de lo contrario, se verá obligada a llamar al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— Entonces, señor Presidente, estoy sosteniendo la tesis de que no se pueden comparar los valores de

los productos agropecuarios en Chile con los valores de ellos en otros países donde no existe ni explotación del campesinado ni privilegios en materia tributaria. Porque aquí en Chile, donde el actual Gobierno se ha preocupado de dar al campesinado salario vital y asignación familiar, resulta que hay agricultores que permanentemente están burlando estos beneficios del campesinado, y lo están haciendo no obstante que al Servicio de Seguro Social cubre religiosamente las cuotas correspondientes a asignación familiar. Esto si que importa explotación y, más que ello, es un delito que debiera merecer una sanción. Pero aquí señor Presidente, se ha burlado la ley...

El señor URRUTIA.—Los agricultores no pagan la asignación familiar, porque ésta la paga el Servicio de Seguro Social, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.—Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor FONCEA.—Con mucho gusto.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—¿Le ha concedido una interrupción al señor Acevedo, Su Señoría?

El señor FONCEA.—Si, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, aunque la citación a esta sesión indica que esta destinada a debatir la explotación de que hacen objeto algunos agricultores extranjeros al campesinado chileno, también es cierto que hay agricultores chilenos que explotan en forma incalificable a los obreros campesinos, y el Honorable colega señor Foncea se refería en estos instantes a un aspecto de esta explotación: a la falta de pago de la asignación familiar. Pues bien, señor Presidente, puedo esta noche referirme a este aspecto de la cuestión, porque por los antecedentes que obran en mi poder, puedo asegurar que en un

fundo cerca de Santiago, denominado "El Milano", de propiedad de un señor de nombre Domingo de Toro Astaburuaga —apellido muy retumbante por cierto— se ha estado negando sistemáticamente a los campesinos el pago de la asignación familiar.

El señor URRUTIA.—No tiene por qué pagarla; la asignación familiar la paga el Servicio de Seguro Social.

El señor ACEVEDO.—El Servicio de Seguro Social se la paga al agricultor y este señor cobra la asignación familiar, pero la retiene. Entonces, los campesinos han reclamado en forma insistente este pago, sin ser oídos...

Sin ninguna consideración, sin ningún espíritu humano, el señor Domingo de Toro y Astaburuaga ha despedido once familias de campesinos, algunas de ellas con diez hijos, otras con doce. Incluso, ha expulsado hasta al propio personero de los inquilinos. De suerte que el número de personas despedidas en este fundo de la localidad de Hospital asciende a ciento una personas. Estos son, señor Presidente, los atropellos que sufren los obreros cuando reclaman un legítimo derecho.

Como se ve, no son solamente los extranjeros quienes cometen estas tropelías...

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado...?

El señor ACEVEDO...sino que son también algunos chilenos.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Radical Doctrinario para usar de la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—No voy a entrar

al debate, señor Presidente, con el ánimo de prolongarlo estérilmente; intervendré en él con el propósito de llegar a una conclusión concreta que pueda permitirnos encontrar la solución de todos los problemas que aquí se han expuesto sobre la materia.

Me alegro mucho que un parlamentario de Gobierno haya traído a esta Honorable Cámara el problema creado en la agricultura por el señor Catán. Lamentamos, sí, que su exposición no haya sido más extensa y que solamente se limitara a dar a conocer la explotación que, en este sentido, llevada a cabo por algunos elementos extranjeros contra los campesinos.

Esta explotación que sufren los hombres de nuestros campos, es realizada también por elementos chilenos pertenecientes al latifundio nacional.

Hace algún tiempo la Honorable Cámara, nombró una Comisión Investigadora de Asuntos Campesinos que, a pesar de su importancia, como lo demuestra el debate que en esta sesión se ha suscitado, no ha desarrollado el ritmo de trabajo que requería la magnitud del problema.

Me atrevo a insinuar a los Honorables colegas que permitan enviar estos antecedentes referentes al señor Catán a la Comisión Investigadora de Asuntos Campesinos.

El señor SERRANO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Como miembro de la Comisión Investigadora de Asuntos Campesinos designada por la Honorable Cámara, tengo en mi poder un informe, que se refiere exactamente a la materia que está tratando Su Señoría, firmado por el señor Severo Samaniego Alarcón, Director General del Trabajo. En realidad, él contradice todo lo que ha afirmado Su Señoría...

El señor NARANJO.— ¡No puede contradecir los contratos!

El señor SERRANO.— Dice lo siguiente: "En atención a lo anteriormente señalado, un obrero agrícola (inquilino) de la

hacienda "Chillepín", gana la suma de \$ 316,64 diarios. Esto sobrepasa, en un gran margen, el salario mínimo vigente para la provincia de Coquimbo, el cual es de \$ 120".

Señor Presidente, la Comisión Investigadora de Asuntos Campesinos hizo esta averiguación, porque en ella se formuló la misma denuncia que está haciendo el Honorable Diputado. Se envió el oficio correspondiente, y tengo aquí la contestación, una nota que consta de dos páginas que pongo a disposición de los señores Diputados.

Gracias, Honorable Diputado, por la interrupción que me concedió.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SALINAS.— También esto quiere decir que funcionan mal los organismos administrativos que tienen que conocer de estos problemas.

Los parlamentarios de la provincia de Coquimbo, en especial los de oposición, hemos recorrido en diferentes oportunidades las distintas reparticiones encargadas de resolver estos problemas, como en este caso concreto, el creado en el fundo del señor Catán situado en Illapel, que, justamente, hace un momento, denunciaban los Honorables señores Naranjo y Chelén Rojas.

Pero no quiero ahondar en esta materia, porque como decía, para mí el problema fundamental no deriva sólo de las intolerables actitudes del señor Catán. El es mucho más profundo y, evidentemente, requiere un estudio más vasto.

Fundamentalmente, es necesario estimular el interés de los sectores populares representados en esta Honorable Corporación para poder llevar adelante la iniciativa legal que, sin duda, remediará la situación de nuestros campesinos: la reforma agraria. A ella, tampoco me referiré esta noche; pero, sí, quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar que se dirija oficio al señor Ministro del Interior.

Hace cuatro días que estoy tratando de conseguir una entrevista con este Secretario de Estado para plantearle un problema de extraordinaria gravedad que está ocurriendo en los fundos "Chifca y Maile" ubicados en la comuna de San Carlos, provincia de Osorno, donde se están produciendo desalojos de campesinos como consecuencia de la represión que el dueño de estos fundos, un señor de apellido alemán, está ejerciendo sobre estos ocupantes, con motivo de un decreto de expropiación que dictó el Ministerio de Tierras.

Desgraciadamente, no he tenido oportunidad de interesar en este asunto al señor Ministro del Interior, a fin de que dé las instrucciones correspondientes al Intendente de la provincia para que, cumpliendo sus funciones, preste la protección, que el decreto del Ministerio de Tierras contempla a estos ocupantes.

De manera que, si hubiera en la Sala el quórum suficiente, solicito, repito, de la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que, de inmediato, tome las medidas tendientes a poner término a un problema que ya está resuelto en forma legal.

En realidad, existe un decreto de expropiación que pone estos predios en manos de una Comisión de Hombres Buenos, los que sólo tienen que estudiar la manera de indemnizar al dueño de esta propiedad agrícola.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Advierto a Su Señoría que no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor SALINAS.— Pido, entonces, que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor DAVID.—Y del Comité Radical Doctrinario.

El señor ACEVEDO.— Y del Comité Unido, señor Presidente. A este oficio se podría agregar también la denuncia que hice relacionada con lo que sucede en el

fundo del señor Domingo Toro Astaburuaga.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Puede continuar el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.—Es evidente que el problema a que nos hemos estado refiriendo en esta oportunidad, requiere, como dije, un debate más amplio, porque, no podemos separar, en esta explotación que en conjunto realizan, el agricultor extranjero del chileno. No podemos seguir improvisando en el futuro, sobre actividades que sólo afectan a un sector determinado de la economía nacional. El problema debe considerarse, para su solución, en forma integral.

Aquí se sostuvo por mis Honorables colegas de los partidos de derecha la política de la libre empresa. Sin embargo, esta política no rechaza la intervención estatal, cuando ella les fija precios remunerativos o les da créditos a largo plazo.

Los Honorables colegas de la derecha no se alarman cuando el Gobierno rebaja a los agricultores las imposiciones del Servicio de Seguro Social en un cuarenta y cinco por ciento.

Por esto, como he manifestado, no se ha situado este problema en el plano amplio en que debió haberse colocado. Por mucho que sea la importancia del caso que atañe al señor Catán, él es minúsculo, insignificante frente al problema derivado de la explotación en que viven el campesinado chileno y de sus necesidades.

Por eso es que estimo que la Comisión Investigadora de Asuntos Campesinos debe terminar cuanto antes su trabajo. Hago un llamado a mis Honorables colegas miembros de ella y que militan en partidos populares, para que den a su labor el ritmo que requieren los trascendentes problemas que esta noche se han estado debatiendo.

Señor Presidente, el Honorable señor Oyarce me ha solicitado una interrupción.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Salinas, tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, con justificada razón, los Honorables colegas han tocado también el problema general al referirse a la materia para lo cual fue citada la presente sesión. No creo que haya diferencia entre la explotación de que se hace víctima al campesino chileno por parte de los latifundistas extranjeros y la que realizan los latifundistas nacionales contra los mismos.

Los Honorables colegas podrán dar algunos antecedentes parciales o individuales acerca de estos problemas. Ellos podrán, asimismo, demostrar que algunos campesinos ganan más del salario mínimo fijado en el decreto con fuerza de ley que lo estableció hace poco tiempo; pero, en el aspecto general, no podrán negar que el campesino chileno vive en condiciones miserables.

Deséa recordar, en este instante, las propias palabras vertidas en esta Honorable Cámara por el Honorable Diputado señor Bolados hace solamente algunos días. Refiriéndose al problema de las imposiciones del Servicio de Seguro Social, manifestó que el año 1952, es decir, hasta la fecha en que se dictó el decreto con fuerza de ley que estableció el salario mínimo campesino, el promedio mínimo de los salarios agrícolas era de setecientos cincuenta pesos mensuales, incluyendo naturalmente, la casa, las raciones, las galletas, los productos agrícolas...

El señor ACEVEDO.—Las regalías.

El señor OYARCE.—Exactamente, Honorable Diputado, las regalías.

De manera, entonces, que nadie puede sostener que una familia campesina podía vivir siquiera medianamente en el año 1953 con setecientos cincuenta pesos mensuales.

El señor RIOS.—¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable Diputado?

El señor OYARCE.—Lamento no poder concedérsela, Honorable colega, porque dispongo de muy poco tiempo.

Esto demuestra que el caso expuesto ante esta Honorable Cámara por el Honorable señor Serrano no abarca el aspecto general del problema. Es necesario, entonces, que el Congreso Nacional, de una vez por todas, se aboque a su solución definitiva. No es posible que un sector importantísimo de nuestro país esté viviendo en condiciones miserables.

Sabemos, Honorable Cámara, que, en realidad, los campesinos que trabajan en latifundios de propiedad de chilenos, están haciendo jornadas de sol a sol, que la comida que se les da no reúne las más mínimas condiciones alimenticias y que la "galleta" es, muchas veces, incomible.

Esto lo sabemos muy bien, y no creo que, desde la fecha en que se dictó el Decreto con Fuerza de Ley que estableció el salario mínimo campesino, los latifundistas chilenos se hayan puesto generosos. Pueden existir, a mí no me consta, latifundios en donde se pague más del salario mínimo establecido; pero, no es menos cierto que hay otros, y son muchos, en donde ni siquiera se cumple con la legislación social vigente.

Es necesario, entonces, y en esto concuerdo en todas sus partes con lo expresado por mi Honorable colega señor Salinas, que se designe una Comisión Investigadora que se ocupe de estos asuntos, con el fin de que, una vez que evacue su informe, nos aboquemos a la solución definitiva del problema que se debate en esta oportunidad.

Nada más.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Le quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, tenía interés en escuchar la denuncia que iba a hacer mi Honorable colega, señor Ibáñez Ceza, porque me asistía la esperanza de que, como resultado de sus observaciones, pediría la aplicación de algunas sanciones que estuvieran más de acuerdo con las violaciones, a que ha hecho referencia, cometidas por el señor Catán. Pero, a la postre, sólo se ha limitado a solicitar el envío de oficios a tres o cuatro Ministerios, a tres o cuatro reparticiones públicas, a formular algunos reclamos de poca importancia.

Llama también la atención el hecho de que otros Honorables colegas Agrario Laboristas que participaron en este debate, lo hicieron con bastante emoción, y hasta con pasión, algunas veces; pero que, en cuanto a petición de sanciones, no hicieron absolutamente nada.

En cuanto a las observaciones formuladas y a las violaciones denunciadas por el Honorable señor Ibáñez, creo que a Su Señoría, como miembro de un partido de Gobierno, le corresponde, lisa y llanamente, solicitar que se aplique al señor Catán, no la multa de cien mil pesos, que ya ha burlado varias veces o de cuyo pago lo han salvado algunos funcionarios de la Inspección del Trabajo, sino medidas que obliguen a este caballero a ir a radicarse en otro país, porque las infracciones por él cometidas así lo aconsejan. No se trata de que nosotros queramos perseguir a los agricultores mandándolos a cambiar de nuestra tierra, sino que estimamos que lo que no tienen adquirida la solvencia — como decía mi Honorable colega señor Weber — que permite llamárseles “hacendados”, bien merece que se les aplique una sanción de esta índole.

De manera, señor Presidente, que mi impresión es que los pobres inquilinos del señor Catán han salido defraudados con

la defensa que de ellos ha hecho mi Honorable colega señor Ibáñez Ceza, por que sólo van a quedar sometidos a la rutina de espera la natural tramitación de los oficios. Habría sido mejor una actitud más viril, para sancionar a un hombre que ha hecho una profesión de la violación de las leyes chilenas.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

A continuación, le corresponde el turno al Comité Socialista Popular.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Naranjo.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Tamayo, puede usar de la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.— Me alegro, señor Presidente, de haber escuchado las expresiones de mis Honorables colegas señores Barra, Oyarce y Salinas, porque vienen a concordar con lo que ya he manifestado. Denantes hablé de la debilidad de los Gobiernos para aplicar la Ley de Residencia a los elementos extranjeros que actúan en una forma inconveniente, pues esta medida habría servido de ejemplo para que otros no siguieran actuando en el mismo terreno. Y también estoy de acuerdo, señor Presidente, en que esta sesión no sólo debió haberse pedido para analizar el problema del campesinado en relación con los dueños de fundos que son extranjeros, sino para considerar este asunto en forma más general, porque la explotación de que son víctimas nuestros trabajadores agrícolas no sólo la practican los extranjeros, sino también los latifundistas chilenos.

Hay muchos casos similares que se han

venido denunciando en la Honorable Cámara, que revelan la forma en que se trata al trabajador agrícola. Estaba relatando, señor Presidente, como una muestra más de este atropello de que se hace víctima al campesino, la actitud de este súbdito francés llamado Jorge Labatut...

El señor HURTADO (don Fernando).—Jorge Labatut Cuevas es el nombre completo de ese súbdito francés.

El señor NARANJO.—¡No le conozco el segundo apellido!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NARANJO.—Decía que dicha persona había maltratado a un hijo de un inquilino, cuyo nombre es Vicente Miranda. Este muchacho, cumpliendo lo prometido, no quiso faltarle el respeto al patrón y no le hizo frente, no obstante la actitud agresiva del administrador del fundo. Poco después, este joven mató a un puma que hacía estragos en el ganado. Pero este hecho provocó la ira del señor Labatut, quien pretendió aplicar a su inquilino una multa de tres mil pesos, suma que, posteriormente, rebajó a trescientos pesos. Pero esto no es nada, señor Presidente, pues aunque le rebajó la multa, conminó a este joven a permanecer encerrado en el hogar de sus padres, so pena de muerte. Sus Señorías comprenderán lo que significa, para un hombre que ha vivido siempre en los cerros, adonde no llega ninguna manifestación cultural y adonde no alcanza ningún medio de protección, el estar, durante dos años, encerrado en su casa, sin poder salir.

Este hecho se denunció a la Intendencia de la provincia y a los Inspectores del Trabajo, por los dirigentes del propio sindicato, pero nada se ha conseguido. Lamento que, en esta ocasión, no se pueda tomar ningún acuerdo al respecto, pero insisto en que es necesario enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo para que se sirva tomar todas las medidas que el caso requiere.

Lo sucedido con el caso que comento viene a dar la razón al Honorable señor Chelén, cuando decía que las propias autoridades, especialmente las del Trabajo, ponen oídos sordos ante los atropellos que se cometen en contra de nuestro campesinado.

Deseo continuar mis observaciones denunciando otro hecho que revela, aún más, la calidad moral de este hombre. Otro inquilino suyo, Manuel Quiroz, faltó a su trabajo. Un accidente provocado por un caballo, causó la muerte de dos de sus hijos. Quiroz no pudo asistir a su trabajo porque tuvo que preocuparse de la sepultación de sus hijos. ¿Qué hizo el señor Labatut? Cualquiera de nosotros pensaría que se interesó por la suerte de este inquilino y trató de ayudarlo, materialmente, en los gastos de sepultación. Eso es lo que habría hecho cualquier persona con sentimientos humanos. Pero este individuo, que parece que sufre de alguna debilidad psíquica, en vez de atender a este hombre que estaba ayudando a producir a su patrón, le aplicó una multa y después le desahució.

El sindicato de Coya tuvo que hacerse cargo de todos los gastos del entierro de los hijos de Quiroz y puso su camión a su disposición para que pudiera trasladar sus modestos enseres a otra parte.

Pero esto no es todo, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NARANJO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado, siempre que sea breve.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Tamayo.

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—Señor Presidente, no voy a defender al señor Labatut, que lo creo persona honora-

ble, ni tampoco justificar ninguna tropelía que se cometa con los campesinos.

Creo, al igual que mi partido, que los campesinos deben ser objeto de toda la justicia que se merecen. Pero, en este caso del fundo del señor Julio Bustamante, puedo expresar que conozco personalmente a este señor. Sé que es un hombre íntegro. En cuanto al administrador, no es el señor Labatut, sino el señor Rafael Olea, a quien también conozco y el que siempre se ha caracterizado por sus acendrados sentimientos sociales.

Por este motivo, creo que todo lo que dice Su Señoría puede estar ocurriendo a espaldas del dueño del fundo, por ello, me gustaría que se dirigiera un oficio a la Inspección del Trabajo para que desvirtúe o confirme estos hechos.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental). — Puede continuar el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.—He estado relatando estos hechos según antecedentes que me han proporcionado personas responsables, como son los dirigentes del sindicato de Coya, cuyas declaraciones merecen absoluta confianza y plena fe.

Voy a agregar otros antecedentes a los que ya he expuesto.

En ese fundo, no se extienden contratos de trabajo. Sólo rige la voluntad omnimoda del señor Labatut. Por ejemplo, una de las condiciones que le impone a los inquilinos es la de no criar en su sitio, más de siete gallinas y un gallo. Por cada gallina de más, deben pagar cinco pesos mensuales por derecho de "talaje".

Ya en otro aspecto, hay también hechos que revelan la mentalidad de este caballero; ya no se trata de su comportamiento con los inquilinos.

Por ejemplo, ha llegado al extremo de obstruir; incluso, el tránsito por los caminos públicos, poniendo puertas en algunos de ellos. La denuncia correspondiente se ha formulado ante las autoridades respectivas. Así, hay un camino que va des-

de los Baños de Cauquenes hacia la cordillera, el que está cerrado por una puerta. Hay otro, en el sector Manzanar, también cerrado por orden del señor Labatut; por ese camino transitan, solamente, aquellas personas que él quiere dejar pasar. Incluso, señor Presidente, y en lo que se refiere al respeto de las servidumbre de agua, los hombres encargados de revisar los canales no pueden hacerlo sin autorización del señor Labatut.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— ¿Y cómo tolera eso el Departamento de Caminos?

El señor NARANJO.— Precisamente, Honorable colega, estoy diciendo que, frente a estos hechos, las autoridades se hacen las sordas; se muestran débiles. Parece que hubiera cierta complicidad de su parte al no considerar estas situaciones que han sido denunciadas por personas responsables.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— A lo mejor, no son caminos públicos.

El señor NARANJO.—Por eso quería que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que nos informara al respecto.

El señor RIOS (don Héctor).—Pero entonces, Honorable colega, no haga afirmaciones tan concretas, antes de que se reciba la respuesta al oficio que desea que se envíe. Su Señoría está dando todo esto como hechos asentados.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— ¿Por qué no pide una investigación, Honorable colega?

El señor NARANJO.—Señor Presidente, lo interesante es que, al parecer, las autoridades locales no han tomado nota de estas denuncias.

El señor RIOS (don Héctor).—A lo mejor han tomado nota.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— ¡Honorable señor Ríos...!

El señor NARANJO.—Y bien puede ser que el señor Ministro de Obras Públicas no tenga conocimiento de estos hechos. Por

estos motivos, considero interesante hacerle presente estas denuncias. Era lo que deseaba proponer a la Honorable Cámara.

Pero, señor Presidente, aunque parece que el tiempo que me corresponde ya va a llegar a su término, antes de finalizar mi intervención, deseo referirme a otros "catanes", que no sé si son chilenos o extranjeros, pero que están burlando nuestras leyes.

Señor Presidente, existen hechos que revelan cómo se están buscando procedimientos para burlar las leyes y hasta las pequeñas conquistas que han logrado los inquilinos. Tengo a la mano un contrato de trabajo, que ahora se llama "Contrato de Arriendo", y que demuestra la veracidad de la afirmación que acabo de hacer.

Voy a leer este "Contrato de Arriendo", a fin de que la Honorable Cámara pueda apreciarlo debidamente. Dice:

"Contrato de arriendo: Entre los señores Manuel Correa y Jenaro Silva se conviene el arriendo siguiente:

Primero.—El señor Silva arrienda al señor Correa una casa con huerta y dos cuadras de suelo para chacras en el potrero seis de la propiedad denominada "Carmencita de Quilvo". Este suelo lo sembrará el señor Silva como lo estime conveniente, facilitándole aperos el señor Correa, por lo que dejará la paja de porotos a favor de la propiedad para consumo de los animales.

Tendrá facilidades el señor Silva para tener un caballo en los potreros.

Cuando le deje tiempo el trabajo de sus chacras, trabajará en la propiedad a trato y si fuere al día ganará la suma de cincuenta pesos diarios sin ración".

Este patrón ni siquiera paga a sus inquilinos el salario mínimo, porque éste, para los trabajadores sin ración, es de ciento quince pesos diarios. El les paga cincuenta pesos diarios.

Prosigue el contrato:

"Como arriendo pagará la cantidad de

veinte quintales de frejoles de los que siembre en los terrenos.

Para constancia se firma este contrato por triplicado quedando uno en poder de cada una de las partes y el tercero en poder del señor Arbitro don Eladio Fuenzalida Correa, quien fallará cualesquier dificultad que se presente.

(Fdos.): Jenaro Silva.—Eladio Fuenzalida Correa.—Manuel Correa Núñez".

Señor Presidente, lo curioso es que este "Catán" no ha entregado al señor Silva las dos cuadras de tierra, sino una; pero le cobra las dos, esto es, veinte quintales de frejoles, en circunstancias de que este inquilino cosecha una.

Este nuevo "Catán" se llama Manuel Correa Núñez y es un distinguido patriarca del "peluconismo" curicano.

Todos estos atropellos y la falta de cumplimiento en el pago de los salarios y de la asignación familiar se debe, en gran parte, a que no se ha dado a los trabajadores agrícolas la herramienta necesaria para defenderse, como sería la sindicación campesina. En el proyecto de reforma agraria que el Partido Socialista Popular presentó a la consideración del Honorable Senado, se habla, precisamente, de la sindicación campesina. Sobre el particular, existe la Ley N° 8.811, dictada durante la administración del señor Gabriel González Videla, pero, en realidad, ella es la negación del sindicato, pues no le ha servido de nada al campesinado chileno. La organización sindical que hay en la actualidad agrupa a más o menos diecisiete sindicatos con un total de un poco más de mil trabajadores campesinos.

El señor ACEVEDO.— Y son más de trescientos cincuenta mil...

El señor NARANJO.—Son más de un millón, Honorable colega. Los campesinos representan un poco más del cincuenta por ciento de la población obrera del país.

Estos hechos están indicando que es indispensable dar al campesinado esta arma

de organización que le permita luchar en mejores condiciones, para conquistar también mejores medios de vida. ¿Por qué esta ley de sindicación campesina no ha dado los resultados esperados?

El señor OYARCE.— Porque se dictó, precisamente, para impedir la sindicación campesina.

El señor NARANJO.— Exactamente, Honorable Diputado. Lo único que se consiguió con ella fue impedirla.

El señor SALINAS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— El Honorable señor Naranjo no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una que le dio el Honorable señor Tamayo.

El señor ACEVEDO.— El Honorable señor Tamayo se retiró de la Sala, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS.— No está presente en la Sala ningún miembro del Comité Unido, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— El último turno corresponde al Comité Independiente.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, en realidad hemos escuchado con todo interés el debate que se ha suscitado sobre el tema que motivó la citación. Por lo demás, hay que reconocer que se ha tratado muy poco la materia, objetivo de la presente sesión. Sin embargo, creo conveniente dejar en claro algunos principios de

carácter general, que son la norma de mi partido.

Señor Presidente, nosotros condenamos toda clase de ilegalidades o injusticias que se cometan en las distintas actividades del país, sea en la agricultura o en cualquiera otra rama de la producción nacional. Pero no podemos aceptar la generalización que se ha hecho en esta Honorable Cámara, pues ella va en desprestigio de agricultores de los más variados partidos políticos. En efecto, en los Partidos Radical, Liberal, Conservador, Agrario Laborista, Socialistas y, en general, en todos los partidos políticos, existen distinguidos agricultores.

Por lo tanto, creemos que, si en algunos casos concretos fueran justificadas las críticas que aquí se han formulado el hecho de que se generalicen es un error, que no podemos aceptar.

Señor Presidente, en cuanto a los casos concretos que aquí se han señalado, no tenemos, en general, antecedentes para aceptarlos o rechazarlos, pero nos llaman la atención algunos que aquí se han enunciado y que nos permiten afirmar que es probable que otros adolezcan de los mismos defectos que hemos advertido.

Se ha citado el caso del señor Catán. Sobre el particular debo manifestar a la Honorable Cámara que, como miembro de la Comisión del Campesinado, he leído el informe que tiene el número 6.694 y, que incide en el caso de este señor. Pues bien, en él contradice totalmente lo afirmado por el Honorable señor Naranjo, con el agravante de que él forma parte de la Honorable Comisión y debía haber conocido este oficio solicitado por ella.

En segundo lugar, señor Presidente, en esta Honorable Corporación se ha señalado el caso del señor Toro, quien no habría pagado las asignaciones familiares. Debo hacer notar a mis Honorables colegas que, si este cargo fuera efectivo, él sería el producto de la torpeza de este agricultor, porque como bien sabe la Honorable Cámara, la asignación familiar la paga el patrón

por cuenta del Servicio de Seguro Social. El hecho de pagar esa asignación, por lo tanto, no significa ningún perjuicio pecuniario para este caballero, desde el momento en que un decreto con fuerza de ley lo autoriza para descontar ese pago al Servicio de Seguro Social.

El señor ACEVEDO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor SERRANO.—Ya voy a terminar, Honorable Diputado. Se la concederé en un momento más.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que este cargo debe ser producto de una mala información que se ha proporcionado al Honorable señor Naranjo, ya que él ha reconocido que se lo han contado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—A lo mejor el mal informado es Su Señoría.

El señor SERRANO.—Estoy citando un oficio enviado por el Director General del Trabajo, no un oficio cualquiera.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor SERRANO.—El Honorable señor Naranjo ha citado el caso del señor Labatut, Administrador del fundo del señor Julio Bustamante. Pero resulta que el Honorable señor Pedro González acaba de expresarnos que hay un error en la afirmación de Su Señoría, porque el señor Bustamante tiene como Administrador a un señor de apellido Olea. Por esta razón, creo que no se pueden aceptar como verídicos aquellos hechos acerca de los cuales no se dan antecedentes serios o, por lo menos, cuya procedencia no se puede precisar.

Quiero agregar algo más, señor Presidente. El Honorable señor Foncea, dio una serie de informaciones sobre este proble-

ma y manifestó que le constaba que algunos agricultores habían hecho firmar planillas para el pago de asignaciones familiares a los obreros y se habían quedado con el producto de este beneficio social...

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SERRANO.—Si esto es así, el Honorable señor Foncea está en la obligación moral de materializar estos cargos, porque de lo contrario se haría responsable de estas infracciones, como cómplice o encubridor.

El señor FONCEA.—Vaya Su Señoría a las oficinas del Servicio de Seguro Social de Talca y conocerá muchos de estos casos.

El señor SERRANO.—Si queremos tratar con seriedad esta materia, señor Presidente, debemos hacerlo desde dos aspectos. En primer lugar, hay que considerar la situación general de la agricultura, la que debemos estudiar a través de una Comisión técnica, sin pasión política. En seguida, respecto de los casos concretos que aquí se han señalado, es absolutamente necesario que se pidan los informes correspondientes, para poder condenar o sancionar los hechos comprobados. Pero, ahora no existen ni antecedentes, ni se han dado las pruebas necesarias; además, las personas afectadas por estas denuncias, no han sido oídas. Creo que más bien estos casos deben ser conocidos por los Tribunales de Justicia, o por los Tribunales del Trabajo.

El señor NARANJO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SERRANO.—En un momento más se la concederé, Honorable Diputado.

El señor NARANJO.—Los inquilinos no tienen abogados que los defiendan, Honorable Diputado. El señor Labatut existe, y esto lo puede decir el Honorable señor González, don Pedro.

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidente).—Honorable señor Na-

ranjo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, termino manifestando que nosotros condenamos cualquier delito comprobado que se denuncie y que apoyaremos todo estudio serio que se haga sobre la situación de la agricultura en nuestro país.

El señor NARANJO.—¿Me concede la interrupción que le solicité, Honorable Diputado?

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor SERRANO.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

El señor NARANJO.—Muchas gracias por la interrupción, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIAL, don Fernando (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas y 55 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.